



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y al MINISTERIO de DEFENSA NACIONAL, a pedido de los señores legisladores Edgardo CORVALAN, Ruben Omar DALTO, Guillermo J. GROSVOLD, Jorge Raúl PASCUAL, Marta E. MAYO, Aldo R. MARTINEZ Y Miguel U. PEDRANTI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5o. de la Constitución Provincial y por la ley no. 2216, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1) Si tuviera la gentileza de informar con qué elementos de juicio el encargado del yacimiento en Sierra Grande, señor J. GOITI, construye en un taller del complejo minero, un aparato no convencional, sumergible tipo submarino, de aproximadamente 7 metros de largo por 2 metros de diámetro, con dos escotillas, puertas de escape y entrada y en cuyos planes de construcción se prevé proveerlo de cocina, dormitorios, equipos de radio y comunicación computarizados, ...etc... etc...
- 2) Si podría precisar cuál es el objeto de su creación.
- 3) Qué materiales utiliza para su construcción.
- 4) De donde provienen esos materiales.
- 5) Si fue encargada su construcción por un tercero. Y en caso afirmativo:
- 6) Quién realizó los planos.
- 7) Quién autorizó su construcción.
- 8) En qué monto se cotizó el trabajo y cuál será el destino del mismo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 9) De quién depende el personal que realiza la construcción del sumergible tipo submarino y bajo qué modalidad laboral.

VIEDMA, 15 de junio de 1993.-